

SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

No _____

SEÑOR: ALCALDE MUNICIPAL.
PRESENTE:

Nosotros: CARLOS ROBERTO LARA
Y GLORIA MIRIAN HENRIQUEZ ARRIAGA

Ambos (solteros) hondureños, mayores de edad, el primero de 34 años de edad, agricultor, originario del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, con residencia en la aldea de Lajitas, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, hijo de: ZOILA LARA.

La segunda de 29 años de edad, de oficios domésticos, Originaria del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con residencia en la aldea de Lajitas, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, hija de: JOSE ALFONSO HENRIQUEZ PORTILLO Y BERNARDINA ARRIAGA GONZALES.

Respetuosamente comparecemos ante usted para manifestarle que tenemos convenido unirnos en matrimonio civil entre si, y solicitamos que previo los tramites de ley, autorice nuestro matrimonio civil, para tal efecto presentamos los documentos respectivos y para probar nuestra libertad de estado y aptitud necesaria para este auto proponemos la información testifical de los señores: JOSE HUGO HENRIQUEZ ARRIAGA, con identidad No. 1323-1974-00109 Y MARIA ESTELA REYNA GOMEZ, con identidad No. 1323-1965-00121 Ambos mayores de edad, Hondureños y de este vecindario.

Talgua, Lempira 19 del mes de Mayo, del año 2017.

Carlos Roberto Lara
(f) Solicitante

Gloria Mirian Henriquez Arriaga
(f) Solicitante

Recibida en su fecha con Dos partidas de nacimiento; así mismo doy fé de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden, Identidad No. 1806-1983-00724. Identidad No. 1323-1988-00034
Solvencia Mpal. No 13214. Solvencia Mpal. No 13213

(f) y sello del Alcalde Municipal.


(f) Sello del Secretario Municipal.

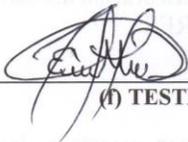
Con lo anteriormente expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos presenciales en la celebración del mismo los señores: ELDER MAURICIO DERAS VILLANUEVA, casado, pastor evangélico, hondureño, con identidad No. 0420-1987-00045

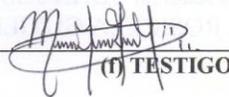
Y MARIA AMPARO SARMIENTO GUTIERREZ , casada, de oficios domésticos, Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0420-1986-00141., ambos Mayores de edad y vecinos del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira quienes firman conmigo y los Contrayentes por ante el secretario Municipal del despacho que da fé.

ALCALDE MUNICIPAL

Juan. Jose. Avelandes Flores
(f) CONTRAYENTE

Yadira Rosicela Gutierrez Funez
(f) CONTRAYENTE


(f) TESTIGO


(f) TESTIGO




(f) SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE TALGUA, LEMPIRA 20 DE MARZO DEL AÑO 2017.

Previa ratificación admitase la solicitud que antecede, adjúntense los documentos presentados y bajo juramento examínense los testigos propuestos.

~~NOTIFIQUESE~~

(f) ALCALDE MUNICIPAL



(f) SECRETARIO MUNICIPAL

En la misma fecha, notificados los peticionarios del auto anterior dijeron: que ratifican en todas sus partes la solicitud de matrimonio civil que han presentado, quedaron entendidos y firman para constancia.

Juan Jose Avelendes Flores
(f) Solicitante

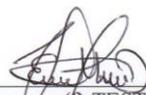
Yadira Rosicela Gutierrez Funez
(f) Solicitante

En la misma fecha presentes en esta alcaldía Municipal los señores LEONEL GUTIERREZ CACERES Y MARIA BETY FUNEZ FUNEZ, con identidades personales por el orden 1323-1978-00019 y 1323-1979-00116 la que sigue, padres de la menor: YADIRA ROSICELA GUTIERREZ FUNEZ, joven madre de un niño, vecinos del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira y residentes en la comunidad las Juntas de este mismo término, quienes en condición de personas responsables de sus menor hija, y considerando que es una madre menor de edad ,otorgan su consentimiento para que esta pueda contraer Matrimonio civil con el joven JUAN JOSE AVELENDES FLORES, Firman su declaración leída que le fue y firma para constancia:

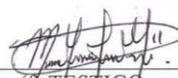
Leonel Gutierrez
LEONEL GUTIERREZ CACERES
Padre de la solicitante

Maria Betty Funez Funez
MARIA BETY FUNEZ FUNEZ,
Madre de la solicitante

En la misma fecha presente en esta Alcaldía Municipal los testigos nombrados ELDER MAURICIO DERAS VILLANUEVA, mayor de edad, casado, Pastor evangélico, hondureño, vecino del Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira con residencia en la comunidad de El socorro, de ese mismo término, con identidad No. 0420-1987-00045 Y MARIA AMPARO SARMIENTO GUTIERREZ, también mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña, vecina del Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira con residencia en la comunidad de El socorro, de ese mismo término, con identidad No. 0420-1986-00141, quienes examinados en legal y debida forma y de conformidad con la información propuesta, separadamente dicen que con el conocimiento personal que tienen de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer matrimonio civil entre si, ratifican su declaración leída que les fue y firman para constancia.



(f) TESTIGOS



(f) TESTIGO



*fotocopia de cedula de identidad del solicitante de matrimonio con
Yolvia Rocisela Gutierrez Jimenez*



CERTIFICACIÓN DEL ESTADO CIVIL

El infrascrito Registrador Civil Municipal / Auxiliar, certifica que en este Archivo Civil Municipal, en el libro de nacimientos que contiene el expediente de vida, se encuentra la inscripción número **1310199300005** ubicada en el folio **010** del tomo **00018** del año **1993** y que pertenece a:

a) AVELENDES b) FLORES
Primer apellido Segundo apellido

c) JUAN JOSE Sexo: F M
Nombres

I. Lugar y fecha de nacimiento:

a) LAS FLORES b) LEMPIRA c) HONDURAS
Municipio Departamento País

d) CUATRO e) DICIEMBRE f) 1992
Día Mes Año

II. Nombres y apellidos del padre:

a) AVELENDES b) GUTIERREZ
Primer apellido Segundo apellido

c) MIGUEL ANGEL d) HONDUREÑA
Nombres Nacionalidad

III. Nombres y apellidos de la madre:

a) FLORES b) -----
Primer apellido Segundo apellido

c) LUCIA d) HONDUREÑA
Nombres Nacionalidad

IV. Estado Civil:

El infrascrito Registrador Civil Municipal / Auxiliar, certifica que el/la ciudadano (a) JUAN JOSE AVELENDES FLORES es SOLTERO en vista de que en este Archivo Municipal se encuentra el Acta de Inscripción Original de Nacimiento que contiene su expediente de vida y de la misma se puede verificar que: NO EXISTE NOTA MARGINAL QUE MODIFIQUE EL ESTADO CIVIL

Extendida en: LAS FLORES LEMPIRA a los QUINCE
Municipio Departamento

días del mes de MARZO de dos mil DIECINUEVE



Firma Escribiente RCM

Firma y Sello Registrador Civil

RNP 000283316





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
REGISTRO CIVIL MUNICIPAL



CONSTANCIA DE PARENTESCO

El Infrascrito Registrador Civil de: Las Flores
Municipio
de Lempira
Departamento

HACE CONSTAR: Que en la documentación física y/o digital, que a la fecha se encuentra en nuestro Archivo Municipal, correspondiente a: Juan Jose
Nombres
Avelandes Flores
Primer Apellido Segundo Apellido

Con Número de Identidad:

1	3	1	0	1	9	9	3	0	0	0	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

NO Se encuentra información de parentesco familiar con la persona contrayente, declarada en su solicitud y Declaración Jurada de fecha 14 de marzo de 2017, en relación a los artículos 16, 19, 20 y 30 del Código de Familia.

Las Flores Lempira
Municipio Departamento

15 03 2017
Día Mes Año



FIRMA Y SELLO
REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL

RNP 000159616



Poder Judicial



No. 683925

VALOR: Lps. 150.0

REPÚBLICA DE HONDURAS

PODER JUDICIAL

CONSTANCIA

MATRIMONIO

EMITIDA: 22/02/2017 EN: SANTA ROSA, COPAN

NOMBRES: JUAN JOSE

APELLIDOS: AVELENDES FLORES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1310199300005

SEXO: Masculino

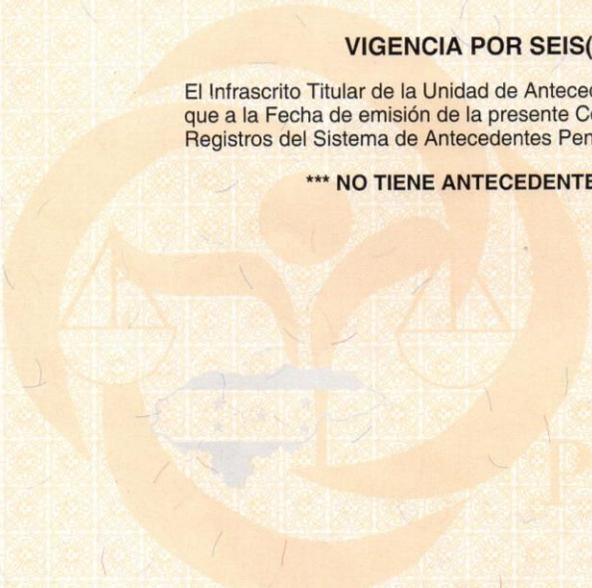
FECHA DE NACIMIENTO: 04/12/1992

DOMICILIO: ALDEA LAS CRUCITAS, LAS FLORES, LEMPIRA

VIGENCIA POR SEIS(6) MESES

El Infrascrito Titular de la Unidad de Antecedentes Penales, hace constar que a la Fecha de emisión de la presente Constancia y conforme a los Registros del Sistema de Antecedentes Penales:

***** NO TIENE ANTECEDENTES PENALES *****



Poder Judicial
Honduras



NORMA LIZETH CASCO RODAS
COORDINADOR(A)
UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES
*** VALIDO A NIVEL NACIONAL ***

COMPRUEBE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO, VERIFICANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD.
* PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA, VERIFICABLE A CONTRA LUZ, APARECERÁ UNA M ESPARCIDA EN TODO EL PAPEL.
* LOGOTIPOS EN TINTA INVISIBLE, VERIFICABLES CON LUZ ULTRAVIOLETA.
* FIBRILLAS DE SEGURIDAD EN LAS DOS CARAS DE LA CONSTANCIA CON EFECTOS BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.



 **CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**
El Suscrito HACE CONSTAR, que el contribuyente

Juan Jose Avelandez Flores

Ha pagado sus Impuestos municipales correspondientes al año 20 ~~17~~ por lo que se le extiende la constancia de pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 de 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones: **Nº 006221**

VALIDO HASTA EL *31/10/2017*


FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DE FLORES, LEÓN
HONDURAS, C.A.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA
TECNICA MUNICIPAL

fotocopia de solerencia mupal del solicitante de matrimonio civil con Rosa Yadira Reicela Gutierrez Juny.

Constancia.

Yo Dulce Mercedes Rodríguez, Médico General del CIS San Ramón, con número de colegiación 8268.

Hago constar que la Joven Yadira Rosicela Gutiérrez menor de edad de 17 años con número de identidad 1323-1999-00160 y el Joven Juan José Avelandez Flores de 23 años mayor de edad con número de identidad 1310-1993-00005, ambos se encuentran en buenas condiciones físicas y mentales y con exámenes de laboratorio VIH negativos ambos y RPIL no reactivo.

Para los fines legales que el interesado convenga se le extiende la presente a los 6 días del mes de marzo del 2017.



Dra. Dulce M. Rodríguez
Director Médico CIS San Ramón.

REGISTRO DE CENTRO DE VOTACIÓN



Instrucción:
Esta contraseña contiene el Centro de Votación en el cual ejercerá el sufragio.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**CONTRASEÑA DE
TARJETA DE IDENTIDAD**



16221069

Instrucción:
Conserve esta contraseña para reclamar su tarjeta de identidad o darle seguimiento a su trámite.
No válido sin Firma y Sello o aduiterado

TIPO DE TRÁMITE:

1. Solicitud Identidad primera vez
2. Reposición de Tarjeta de Identidad
3. Actualización de Domicilio
4. Renovación de Tarjeta de Identidad
5. Corrección de datos



**UN CIUDADANO
UNA TARJETA
TUS DERECHOS**

LEY DEL RNP, ARTÍCULO 91

PRIVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. No obstante el Registro Nacional de las Personas u otra Autoridad competente, podrá ordenar el decomiso de toda Tarjeta de Identidad que obre ilegalmente en poder de una persona a quien no corresponda. Todo acto que el poseedor ilegal hubiere realizado valiéndose de dicho documento será nulo, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que corresponda.

Día Mes Año
07 02 2017

Fecha de Solicitud
Día Mes Año
07 08 2017

Fecha de Vencimiento

1323-1999-00160

Número de Identidad del Solicitante

Yadira Rosicela Gutierrez Funez

Firma o Huella del Solicitante

1301-1964-00438

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Nombre Funcionario del RNP

13 10

REGISTRO CIVIL MUNICIPAL
LAS FLORES, LEONIA
HONDURAS, C.A.

Firma y Sello del RNP
No Válido sin firma y sello del RNP

1323-1999-00160

Número de Identidad

Día Mes Año
07 02 2017

Fecha de Solicitud

ESC. JOSE TRINIDAD CABAÑAS

Centro de Votación

EL CIRUELITO

Dirección Centro de Votación

YADIRA ROSICELA

Nombre

GUTIERREZ FUNEZ

Apellidos

fotocopia de contraseña de identidad de la solicitante de matrimonio civil con Juan José Eusebio Flores.



REPUBLICA DE HONDURAS
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 REGISTRO CIVIL MUNICIPAL / AUXILIAR
 CERTIFICACIÓN DEL ESTADO CIVIL



El infrascrito Registrador Civil Municipal / Auxiliar, certifica que en este Archivo Civil Municipal, en el libro de nacimientos que contiene el expediente de vida, se encuentra la inscripción número 1323 1999 00160 ubicada en el folio 027 del tomo 0040 del año 1999 y que pertenece a:

a) Gutiérrez b) Fúnez
 Primer apellido Segundo apellido
 c) Yadira Rosicela Sexo: F M
 Nombres

I. Lugar y fecha de nacimiento:

a) Talqua b) Lempira c) Honduras
 Municipio Departamento País
 d) Veinte y Cuatro e) Junio f) 1999
 Día Mes Año

II. Nombres y apellidos del padre:

a) Gutiérrez b) Cáceres
 Primer apellido Segundo apellido
 c) Leonel d) Hondureña
 Nombres Nacionalidad

III. Nombres y apellidos de la madre:

a) Fúnez b) Fúnez
 Primer apellido Segundo apellido
 c) Maria Bety d) Hondureña
 Nombres Nacionalidad

IV. Estado Civil:

El infrascrito Registrador Civil Municipal / Auxiliar, certifica que el/la ciudadano (a) Yadira Rosicela Gutiérrez Fúnez es Saltera en vista de que en este Archivo Municipal se encuentra el Acta de Inscripción Original de Nacimiento que contiene su expediente de vida y de la misma se puede verificar que: No existe ninguna anotación marginal que modifique su estado civil.

Extendida en: Talqua Lempira a los Veinte y Uno
 Municipio Departamento días del mes de Marzo de dos mil Diez y Siete



Firma y Sello Registrador Civil Municipal
 13 23
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 REGISTRO CIVIL MUNICIPAL
 TALGUA, LEMPIRA
 HONDURAS, C.A.

Firma Escribiente RCM



CONSTANCIA DE PARENTESCO



El Infrascrito Registrador Civil de: Talgua.
Municipio

de Lempira.
Departamento

HACE CONSTAR: Que en la documentación física y/o digital, que a la fecha se encuentra en nuestro Archivo Municipal, correspondiente a: Yadira Rosicela
Nombres

Gutiérrez Fúnez
Primer Apellido Segundo Apellido

Con Número de Identidad:

1	3	2	3
---	---	---	---

 -

1	9	9	9
---	---	---	---

 -

0	0	1	6	0
---	---	---	---	---

NO Se encuentra información de parentesco familiar con la persona contrayente, declarada en su solicitud y Declaración Jurada de fecha Catorce de Marzo de 2017, en relación a los artículos 16, 19, 20 y 30 del Código de Familia.

Talgua Lempira.
Municipio Departamento

21 Marzo 2017.
Día Mes Año

RNP 000165730





CERTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO



El infrascrito Registrador Civil Municipal CERTIFICA que en el Archivo de nacimientos que se tiene en esta oficina; se encuentra

el acta de nacimiento número:

1	3	2	3	-	2	0	1	3	-	0	0	1	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

 ubicada en el folio 003 del tomo 00077

Número de Identidad

del Año 2013 y que pertenece a:

a) GUTIERREZ Primer Apellido b) FUNEZ Segundo Apellido
c) WILBER ISAAC Nombre SEXO F M

y cuya información es la siguiente:



1.) Lugar, fecha y orden de nacimiento

a) SANTA ROSA DE COPÁN Municipio b) COPÁN Departamento c) HONDURAS País
d) CUATRO Día e) SEPTIEMBRE Mes f) 2013 Año

2.) Apellidos, nombre y nacionalidad del padre:

a) ----- Primer Apellido b) ----- Segundo Apellido
c) ----- Nombre d) ----- Nacionalidad

3.) Apellidos, nombre y nacionalidad de la madre:

a) GUTIERREZ Primer Apellido b) FUNEZ Segundo Apellido
c) YADIRA ROSICELA Nombre d) HONDUREÑA Nacionalidad

4.) Notas marginales autorizadas:



NINGUNA

Extendida en TALGUA Municipio LEMPIRA Departamento

a los: VEINTIDOS días del mes de MARZO

del DOS MIL DIECISIETE



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
REGISTRO CIVIL MUNICIPAL
TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS S.A.
[Signature]

Firma y Sello del Registrador Civil Municipal

JUp8HO\$br8rTVKHK1+KB0b4T2LFjbtT3q2GY2\$44CISVSDIWIEdmGD438uGdNCxfuu

LABORATORIO BAREL

Tel. 662-2362 Santa Rosa de Copan, Honduras, C.A.

Nombre:	JUAN JOSE AVELENDEZ
Fecha:	22/02/2017

VDRL	NEGATIVO
H I V	NEGATIVO
P C R	
ASLO	
R A T E S	
HEPATIS "A" (IGM)	
HEPATIS " B"	
HEPATITIS "C"	
CHAGAS	
CELULAS L. E	
ANA	

ANTI GENOS FEBRILES

Typico "O"	_____
TYPICO H	_____
Paratyphico "A"	_____
Paratyphico "B"	_____
Brucella	_____
OX 19	_____

LABORATORISTA



SEROLOGIA



JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL

CONSTANCIA

El Suscrito Juez de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE CONSTAR:** Que la adolescente **YADIRA ROSICELA GUTIERREZ FUNEZ**, nacida en fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve; de diecisiete años de edad, hondureña, con identidad 1323-1999-00160, y residente en la Las Juntas, del municipio de **Talgua** departamento de **Lempira**, **NO TIENE ANTECEDENTES PENALES** en este Juzgado, en virtud de que ningún menor aun en caso de infringir la Ley queda con antecedentes penales, siendo estos asuntos confidenciales y su contenido solo puede ser conocido por las partes, por los empleados y funcionarios implicados directamente en su tramitación. Artículos 1, 2, 85 del Código de la Niñez y la adolescencia.

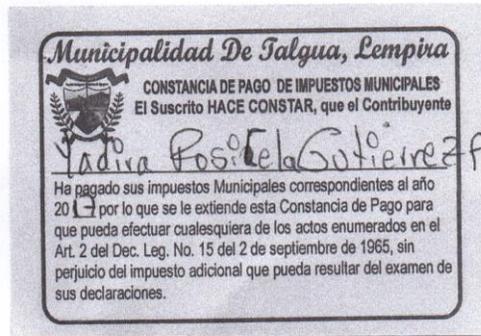
Y, para los fines que al interesado convenga se le extiende la presente constancia en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los diecisiete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.



ABOGADO JOSE ENRIQUE ENAMORADO
JUEZ DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL



YOLANDA MEJIA
SECRETARIA



fotocopia de referencia mpal de la solicitante de matrimonio civil con Juan José Evidentes Flores

LABORATORIO BAREL

Tel. 662-2362 Santa Rosa de Copan, Honduras, C.A.

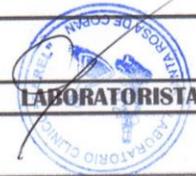
Nombre: YADIRA ROSISELA GUTIERREZ

Fecha: 22/02/2017

VDRL	NEGATIVO
H I V	NEGATIVO
P C R	
ASLO	
R A T E S	
HEPATIS "A" (IGM)	
HEPATIS " B"	
HEPATITIS "C"	
CHAGAS	
CELULAS L. E	
ANA	

ANTI GENOS FEBRILES

Typico "O"	_____
TYPICO H	_____
Paratyphico "A"	_____
Paratyphico "B"	_____
Brucella	_____
OX 19	_____



SEROLOGIA

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

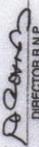
LEONEL / GUTIERREZ CACERES



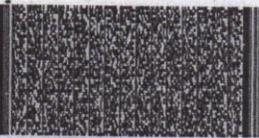
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 23 ENERO 1978
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 29 ABRIL 1997

1323-1978-00019  0002940-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



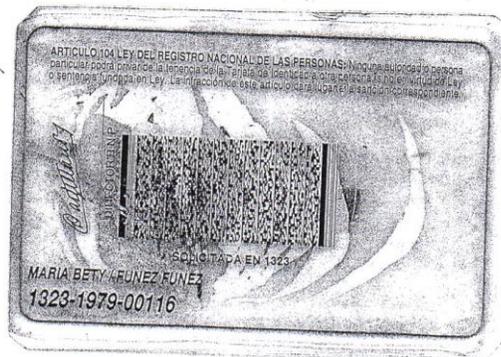
SOLICITADA EN 1323

LEONEL / GUTIERREZ CACERES
1323-1978-00019

*ff. copia de cedula de identidad del 1º testigo de matrimonio
civil de matrimonio civil de Juan Jose Ezequiel Flores con
Yadira Roscela Gutierrez Luna*



fotocopia de cedula de identidad de la madre de la solicitante de matrimonio civil con Jerson José Echeandía Flores





fotocopia de cédula de identidad del primer testigo de matrimonio civil de Juan José Evelandis Flores y Yadira Raicela Gutiérrez Jerez



Fotocopia de cédula de identidad de la segunda testigo de matrimonio civil de Juan José Bustos Flores y Yadira Rocela Gutierrez Jimenez.



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A.



DECLARACION DE BIENES

Nosotros: JUAN JOSE AVELENDES FLORES Y YADIRA ROSICELA GUTIERREZ FUNEZ, ambos mayores de edad, hondureños, identidades personales por el orden son: el Primero, No. 1310-1993-00005 y 1323-1999-00160, la que sigue, mediante esta declaración libre y espontáneamente y en cumplimiento a las diligencias prevenidas en el código de familia (artículo 64) Declara el primero contar con los bienes siguientes: No cuenta con bienes propios

La segunda cuenta con los bienes siguientes No cuenta con bienes

y partir de esta fecha adoptamos la disposición de bienes en Comunidad de Bienes.

Para los fines legales que se convengan, se firma la presente en el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira a los 21 días del mes de Marzo, del año 2016.

Juan Jose Avelendes Flores
JUAN JOSE AVELENDES F.
DECLARANTE

Yadira Rosicela Gutierrez Funez
YADIRA ROSICELA GUTIERREZ F.
DECLARANTE



Wilmer Daniel Torres A.
WILMER DANIEL TORRES A.
Secretario Municipal.

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com

ALCALDIA MUNICIPAL DE TALGUA LEMPIRA 07 DE ABRIL DEL 2017.

Estando tramitada con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales y no habiéndose presentado denuncias de impedimentos que obsten el proceso de las diligencias, señálese la audiencia para celebrar el matrimonio solicitado para el día Miércoles 07 del mes de Abril del año 2017

NOTIFIQUESE



(F) ALCALDE MUNICIPAL

(F) SECRETARIO MUNICIPAL

En la misma fecha, notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(f) Juan. Jose Avelendes Flores

(f) Yadira Rosicela Gutierrez Funez

ACTA DE MATRIMONIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE TALGUA LEMPIRA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

Siendo hoy el día y la hora señalada en el acto anterior, para la celebración del matrimonio solicitado por los señores: JUAN JOSE AVELENDES FLORES
Y YADIRA ROSICELA GUTIERREZ FUNEZ

De generales conocida en la solicitud, estando tramitadas con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales, presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40, 41, 42, del código de familia y en aplicación del artículo 134 reformado del código civil, los interrogo separadamente de la siguiente manera:

JUAN JOSE AVELENDES FLORES ¿Queréis por esposa a la joven
YADIRA ROSICELA GUTIERREZ FUNEZ ?... SI QUIERO.

YADIRA ROSICELA GUTIERREZ FUNEZ ¿Queréis por esposo al joven,
JUAN JOSE AVELENDES FLORES ?... SI QUIERO.

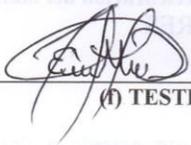
Con lo anteriormente expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos presenciales en la celebración del mismo los señores: ELDER MAURICIO DERAS VILLANUEVA, casado, pastor evangélico, hondureño, con identidad No. 0420-1987-00045

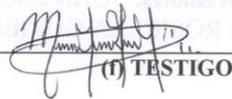
Y MARIA AMPARO SARMIENTO GUTIERREZ, casada, de oficios domésticos, Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0420-1986-00141., ambos Mayores de edad y vecinos del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira quienes firman conmigo y los Contrayentes por ante el secretario Municipal del despacho que da fé.

ALCALDE MUNICIPAL

Juan. Jose. Avelandes Flores
(f) CONTRAYENTE

Yadira Rosicela Gutierrez Funez
(f) CONTRAYENTE


(f) TESTIGO


(f) TESTIGO




(f) SECRETARIO MUNICIPAL